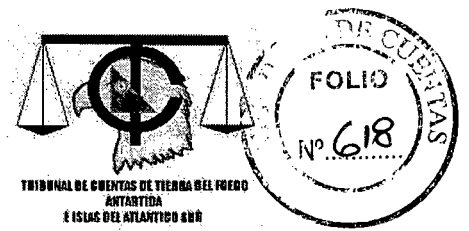




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 JUN 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 6/2013, caratulado: "S/SERVICIO DE AGUA AÑO 2013", y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, según Factura B Nº 0001-03617613 fecha 14/05/2013 correspondiente al período 05/2013, obrante a fs. 35.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 7.372,72).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) apartados a) y m) de la Ley Territorial Nº 6 y Decreto Provincial Nº 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, que corresponde al periodo 05/2013, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 7.372,72), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B Nº 0001-03617613 de fecha 14/05/2013, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 7.372,72), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.200

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



242...

del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 242 /2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

[Handwritten signature]

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia